



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 22 de enero de 2025

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N°451-2024/MDJLBYR; Resolución de Alcaldía N°458-2024/MDJLBYR; Informe N°080-2025-OA-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Abastecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 6.1 que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"; Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 451-2024-MDJLBYR, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025, de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2024-MDJLBYR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N°080-2025-OA-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Abastecimiento precisa que el presente Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sido formulado en función a la programación multianual de bienes, servicios y obras que fue consolidada en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, aprobado por la Oficina General De Administración Financiera, y a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 451-2024-MDJLBYR. Por lo que solicita la aprobación de PAC 2025 -Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero año 2025; para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

Que estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades concedidas a esta instancia por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDJLBYR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
*[Firma]*  
Mg. Abg. Genaro Paredes Velazco  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Archivo  
AL  
OA  
OGAF  
OGPE

537894

